

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105330216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1147/2016

BITÁCORA: 16/G1-0533/02/16

Morelia, Michoacán, 01 de Marzo de 2016

IGNACIO ESPINO GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8746/2013 de fecha 10 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.292 Metros cúbicos	1	1	1	14962344	14962344
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.934 Metros cúbicos	2	2	3	14962345	14962346
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.790 Metros cúbicos	3	4	6	14962347	14962349
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.729 Metros cúbicos	1	7	7	14962350	14962350
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.121 Metros cúbicos	2	8	9	14962351	14962352
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 22.547 Metros cúbicos	3	10	12	14962353	14962355
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.365 Metros cúbicos	1	13	13	14962356	14962356
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.540 Metros cúbicos	2	14	15	14962357	14962358
1.- El Resto Total del predio denominado Los Tinguaraques, Indaparapeo, S-16-040-TIN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 135.285 Metros cúbicos	17	16	32	14962359	14962375

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1147/2016

BITÁCORA: 16/G1-0533/02/16

Morelia, Michoacán, 01 de Marzo de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO